

Que en el Juicio de Faltas nº 403/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintiocho de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 403 del año 2.009, por una presunta falta de injurias en el ámbito familiar, siendo parte denunciante Dña. Faiza Al Ouani y parte denunciada D. Abdelaziz Ameziane.

FALLO: ABSOLVER a D. Abdelaziz Ameziane, de la falta de injurias en el ámbito familiar, objeto de este procedimiento, declarando las costas originales por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto en su caso, por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELAZIZ AMEZIANE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2009.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 283/2009

EDICTO

3119.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 283/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintitrés de septiembre de dos mil nueve. Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 283 del año 2.009, por una presunta falta de vejaciones en el ámbito familiar, siendo parte el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante dña Mimunt Hadi, y parte denunciada D. Mohamed Hammadi Zaba.

FALLO: ABSOLVER a D. Mohamed Hammadi Zaba, de la falta de vejaciones objeto de este procedimiento, y declarar las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el periodo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED HAMMADI ZABA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla 19 de noviembre de 2009.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

